

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.853

LEY 2853

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2853

LEY 2853

Se acuerdan 8.000 pesos con destino a la terminación del Monumento a Italia, en la plaza del mismo nombre, de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la comisión popular en cargada de la obra del monumento a Italia, que se construye en la plaza del mismo nom bre, en la capital de la Provincia, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n), con destino a su terminación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que autoriza esta Ley se imputará a la misma y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2853. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).